



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2020

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 horas del día 20 de marzo del 2020, fecha y hora fijadas en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, se reunieron en Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola Sector Sur y calle Bachilleres sin Número, Colonia Villa de Seris, de esta Ciudad, las personas morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación con carácter de irrevocable.

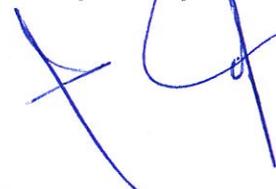
El C. Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, otorgó poder general para actos de administración de bienes y en materia laboral efectuados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, mediante **Escritura Pública No. TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Volumen SEIS de fecha 13 de Abril del 2018**, a C.P. Gustavo Carranza Elías, Director de Administración y Finanzas.

Mediante oficio **No. DAF/283/2020 de fecha 27 de Febrero del 2020** el C.P. Gustavo Carranza Elías, Director de Administración y Finanzas, nombró al **Lic. Fausto Roberto Soto Buelna, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Proveeduría**, para que concurra a todos los actos inherentes a las Licitaciones Públicas o Simplificadas.

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal en vigor, el artículo 28 de su Reglamento, el apartado VII de las bases de licitación y el dictamen de adjudicación elaborado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, de fecha 17 de marzo del 2020, mismo que se procedió a dar lectura y en donde se mencionan los criterios adoptados por el Comité para emitir su resolución.

En base a lo expuesto en el párrafo anterior, el servidor público comunicó a los presentes el fallo inapelable que fue el siguiente:

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 1** por la empresa, **"GENERAL DE SEGUROS, S.A.B."**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$148,617.23** (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis Pesos 23/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2020

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 2** por la empresa “**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**”, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$450,575** (Son: Cuatrocientos cincuenta mil quinientos setenta y cinco Pesos 10/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 3** por la empresa, “**GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**”, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$ 503,684.00** (Son: Quinientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

Acto seguido el Lic. Fausto Roberto Soto Buelna, informa a los licitantes adjudicados que deberán acudir a firmar el contrato a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en Blvd. Agustín Vildósola Sector Sur, Col. Villa de Seris de esta ciudad, el día martes 31 de marzo del 2020 a las 13:00 horas.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, a continuación se firma el presente documento por las partes que intervienen en este acto, siendo las 11:45 horas del día 20 de marzo del 2020, quedando un tanto en custodia de la Dirección de Administración y Finanzas y se entrega otro para: Órgano Interno de Control del Cobach y representante de la Secretaría de la Contraloría General, Notario Público, Secretaría de Educación y Cultura, Comisaria Pública Ciudadana y Proveedores participantes.

Intervienen en el acto.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA:

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
1.- LIC. FAUSTO SOTO BUELNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	

ASESORES:

DEPENDENCIA	FIRMA
1.- LIC. ISABEL ALVAREZ VILLALOBOS, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBACH Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2020

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

2.- LIC. MARÍA ESTHER ARAIZA TAPIA,
COMISARIA PÚBLICA CUIDADANA.

NOTARIO PÚBLICO:

DEPENDENCIA	FIRMA
1.- LIC. CARLOS AGUILAR DÍAZ. NOTARIO PÚBLICO NO. 1.	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
1.- C. GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	
2.- C. AXA SEGUROS, S.A.DE C.V.	